



D. Salvador Díez Llorís
Presidente del Consejo General de Administradores de Fincas
Plaza Marqués de Salamanca, 10 3º Izda.
28006 Madrid



Madrid, 9 de enero de 2018

Estimado D. Salvador:

El próximo 25 de mayo de 2018 será de aplicación el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) que introduce numerosos cambios en relación al tratamiento de datos personales que se llevan a cabo, incluyendo el ámbito de las comunidades de propietarios así como de los administradores de fincas.

Con la finalidad de facilitar la adecuación de los tratamientos de datos personales, la página web de esta Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) cuenta con un apartado específico en el que se pueden consultar numerosos documentos de ayuda.

Asimismo, la AEPD ha puesto en marcha en su página web una herramienta on-line denominada Facilita para ayudar en la citada adecuación para aquellos tratamientos que suponga un nivel de riesgo bajo.

Entre ellos se encontrarían los más característicos de las comunidades propietarios y administradores de fincas, como son los tratamientos referidos a la gestión de la propia comunidad, personal al servicio de la misma si existiese, así como videovigilancia.

En consecuencia, se trata de una de una herramienta que puede ser de mucha utilidad con la finalidad descrita en el ámbito anteriormente referenciado. Puede difundir dicha herramienta en el siguiente enlace:

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canalresponsable/inscripcion_ficheros/herramientas_ayuda/index-ides-idphp.php

Un cordial saludo,

Mar España Martí
Directora de la Agencia Española
de Protección de Datos